

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.053 DE 25 DE JUNIO DE 2018

“Por el cual se designa a la Licenciada DALVA H. AROSEMENA M., como Administradora General, Encargada, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 26 al 29 de junio de 2018.”

El Administrador General, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, establece que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la autoridad.

Que en base a que el Administrador General, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, viajará en misión oficial el día 26 de junio de 2018, toda vez que participará de la XXII Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana / Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (SICA/OSPESCA), a celebrarse en Santo Domingo, República Dominicana, los días 27 y 28 de junio de 2018, y viajará en retorno de dicha misión oficial el 29 de junio de 2018, es necesario designar, por dicho periodo, un Administrador General, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la Licenciada **DALVA H. AROSEMENA M.**, como Administradora General, Encargada, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 26 de junio de 2018, al 29 de junio de 2018.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto entrará a regir a partir del 26 de junio de 2018.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17 y numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


IVÁN E. FLORES M.
Administrador General, Encargado

